REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Julio 9/81
8621-76

RESOLUCION Nº 12.624

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de Diciembre de 1.980, se ha otorgado ante el Notaréo Décimo del CAntón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada - INMOBILIARIA ZEUS S.A."

QUE el Señor Enrique Ponce Luque, en su calidad de Presidente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0302 expedida el 10 de No - viembre de 1.980, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "INMOBILIARIA ZEUS S.A." a la persona jurídica Guana Investments Limited;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 80-1005-DIAde 22 de Diciembre de 1.980, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ZEUS S.A." por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, con - el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 10º de -

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

..2

este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de Diciembre de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 5°del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de Marzo de 1.976, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 8 de Diciembre de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta.-

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.----------

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR ★ SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Res. 12.624
MCP-ldes.
12.31.80.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita es
ta Resolución de fojas 1.942 a 1.946, Número 462 del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 1.897 del Repertorio.- Gua
yaquil, treinta de Enero de mil novecientos ochenta i uno.- El
Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de
lo ordenado en esta Resolución a fojas 7.066 del Registro Mer
cantil de mil novecientos setenta i seis, al margen de la ins
cripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Enero de mil nove
cientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL